



TÉRMINOS Y CONDICIONES CAMPAÑA “LIBERA TU NÓMINA CON BBVA”

BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. “BBVA COLOMBIA”, que en lo sucesivo se denominará **EL BANCO**, entidad debidamente constituida, identificada con el NIT 860.003.020-1 y con domicilio principal en la ciudad de Bogotá, D.C., informa los términos y condiciones de la Campaña “**Libera tu Nómina con BBVA**”, de conformidad con el siguiente reglamento.

1. OBJETIVO

El presente documento regula la Campaña mediante la cual EL BANCO otorgará un beneficio en dinero (cashback) a los CLIENTES PARTICIPANTES que, durante la Vigencia de la Campaña, cumplan con las condiciones establecidas en el presente reglamento, tengan una cuenta de nómina activa con abono y realicen exitosamente la marcación de su Cuenta de Nómina BBVA como cuenta exenta del Gravamen a los Movimientos Financieros (GMF), conocido como 4x1000.

2. VIGENCIA

La Campaña estará vigente desde el primero (1) de octubre de 2026 hasta el treinta (30) de diciembre de 2026, o hasta agotar la bolsa presupuestal de **MIL CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$1.050.000.000 COP)**, lo que ocurra primero, en adelante la “Vigencia”.

Una vez agotada la bolsa de premios, no se causarán nuevos beneficios, aun cuando el Cliente Participante cumpla posteriormente con las condiciones establecidas en estos términos y condiciones.

3. CLIENTES PARTICIPANTES

Podrán participar las personas naturales mayores de edad que cumplan con la totalidad de las siguientes condiciones:

1. Ser titulares de una Cuenta de Nómina BBVA la cual **NO** esté marcada como exenta del GMF (4X1000) activa durante la Vigencia de la Campaña.
2. Recibir al menos un (1) abono de nómina en su Cuenta de Nómina BBVA durante la Vigencia de la Campaña, sin exigencia de un monto mínimo, de acuerdo con los criterios definidos por EL BANCO para la identificación de pagos de nómina.
3. Haber recibido una invitación por parte de EL BANCO para participar en la presente Campaña a través de mail a su correo electrónico y Push notification a través de la app del Banco.
4. No podrán participar empleados de EL BANCO o de sus filiales.



4. BENEFICIO Y CONDICIONES PARA OBTENERLO

4.1. CONDICIONES PARA OBTENERLO.

El CLIENTE PARTICIPANTE durante la Vigencia deberá realizar la marcación efectiva de su Cuenta de Nómina BBVA como cuenta exenta del GMF (4x1000) Llamando a nuestras líneas telefónicas o acercándose a la oficina más cercana y realizar la solicitud de marcación del 4x1000.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para acceder al beneficio, la Cuenta de Nómina BBVA del CLIENTE PARTICIPANTE deberá quedar efectivamente marcada como exenta del GMF (4x1000) a más tardar el 30 de diciembre de 2026.

El proceso de marcación puede tardar hasta tres (3) días hábiles, por lo que se recomienda realizar la solicitud con suficiente anticipación a la finalización de la Campaña.

La presentación de la solicitud dentro de la Vigencia de la Campaña no garantiza el otorgamiento del beneficio. Únicamente se tendrán en cuenta las marcaciones que hayan sido procesadas exitosamente y registradas en los sistemas de EL BANCO durante dicha Vigencia.

PARÁGRAFO SEGUNDO: En caso de que el CLIENTE PARTICIPANTE deba realizar previamente alguna gestión necesaria para permitir la marcación de su Cuenta de Nómina BBVA como exenta del GMF, será responsabilidad de el CLIENTE PARTICIPANTE realizar dicha gestión.

4.2. BENEFICIO.

El CLIENTE PARTICIPANTE que cumpla con la totalidad de las condiciones recibirá, por una única vez, un cashback de **VEINTE MIL PESOS (\$20.000 COP)** la cual se encuentra sujeta a la disponibilidad de la bolsa de premios.

5. ENTREGA DEL CASHBACK

Una vez EL BANCO valide la marcación efectiva de la Cuenta de Nómina BBVA como exenta del GMF y el cumplimiento de las demás condiciones de la Campaña, abonará al Cliente Participante el Cashback en su Cuenta de Nómina BBVA.

El cashback es personal e intransferible y será entregado exclusivamente mediante abono en la Cuenta de Nómina BBVA del Cliente Participante.

El cashback será abonado dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la validación por parte de EL BANCO.

Al momento del abono:

- Al momento del abono del cashback, la Cuenta de Nómina BBVA deberá encontrarse activa y sin bloqueos que impidan realizar el abono del beneficio.



5. VALIDACIÓN DE LA MARCACIÓN

EL BANCO validará que:

1. El Cliente cumpla con las condiciones para ser considerado Cliente Participante.
2. La Cuenta de Nómina BBVA no se encontrará marcada como exenta del GMF al inicio de la Vigencia de la Campaña.
3. La marcación como cuenta exenta del GMF haya quedado efectivamente registrada durante la Vigencia de la Campaña.
4. La Cuenta se encuentre activa y sin bloqueos al momento de realizar la validación.
5. El Cliente no haya recibido previamente el beneficio establecido en esta Campaña.

Para efectos de determinar el cumplimiento de la Campaña, prevalecerá la información registrada en los sistemas de EL BANCO.

6. CONDICIONES GENERALES

- La participación en la Campaña implica la aceptación de los presentes términos y condiciones.
- El beneficio será entregado una única vez por CLIENTE PARTICIPANTE durante la Vigencia de la Campaña.
- La solicitud de marcación de la Cuenta como exenta del GMF no genera por sí misma el derecho al cashback.
- La Cuenta deberá quedar efectivamente marcada como exenta del GMF durante la Vigencia de la Campaña.
- EL BANCO podrá verificar el cumplimiento de todas las condiciones establecidas en el presente reglamento a través de sus sistemas de información.
- En caso de cancelación o bloqueo de la Cuenta antes de la entrega del cashback, el Cliente perderá el derecho a recibir el beneficio.
- EL BANCO podrá excluir de la Campaña a los participantes respecto de los cuales identifique actuaciones fraudulentas, simuladas o realizadas con el propósito de obtener indebidamente el beneficio.
- La Campaña se encuentra sujeta a la disponibilidad de la bolsa de premios establecida en el numeral 7.
- El beneficio no es transferible ni canjeable por otros productos, servicios o beneficios.

9. AVISOS LEGALES

- La Cuenta de Nómina BBVA es un producto amparado por el Seguro de Depósitos Fogafín y sujeto a su respectivo reglamento.
- La marcación de la Cuenta de Nómina BBVA como exenta del Gravamen a los Movimientos Financieros (GMF) estará sujeta al cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa vigente. Por lo tanto, la solicitud de marcación no garantiza que esta pueda realizarse exitosamente ni genera por sí sola el derecho

a recibir el beneficio de la Campaña.